



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

AUDITORÍA SUPERIOR

DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL

No. ASCM /LP/11/2022-N

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
TELEFONÍA TRADICIONAL 2023", "ENLACE
REDUNDANTE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO
EMPRESARIAL 2023" Y "ANTIVIRUS 2023"**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

Índice

No. progresivo	Contenido	No. de página
1	Definiciones	4
2	Información específica	5
2.1	Eventos que se desarrollarán y responsable	5
2.2	Participantes	5
2.3	Idioma	5
2.4	Tipo de adjudicación	5
2.5	Derechos y obligaciones	5
2.6	Cantidad y descripción del servicio	6
2.7	Modificación de las cantidades solicitadas	6
2.8	Negociación de las condiciones de las Bases	6
2.9	Evaluación y verificación de las propuestas	6
2.10	Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional	6
2.11	Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica	6
2.12	Impuestos	6
2.13	Lugar, condiciones y tiempos de prestación del servicio	7
2.14	Suficiencia presupuestal	7
2.15	Anticipos	7
3	Información de la compra de Bases	7
3.1	Compra de Bases en la Auditoría	7
4	Modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional	8
5	Lugar y calendario del proceso de la Licitación Pública Nacional	8
5.1	Visita de las instalaciones de la Auditoría	9
5.2	Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional	9
5.3	Acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas.	9
5.4	Acto de emisión del fallo	10
6	Instrucciones para elaborar las propuestas	10
6.1	Documentación legal y administrativa	10
6.2	Propuesta técnica	11
6.3	Propuesta económica	13
6.4	Otros requisitos	13
7	Desarrollo de la Licitación	14
7.1	Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.	14
7.2	Desarrollo del Acto de emisión del fallo	14
8	Criterios de evaluación adjudicación	15
8.1	Responsable de la evaluación técnica	15
8.2	Evaluación económica	15
8.3	Elementos adicionales de evaluación	15
9	Criterios de desempate	16
10	Descalificación de licitantes	16
11	Formalización del contrato	17
12	Condiciones de pago	17
13	Garantías de formalidad de propuestas y de cumplimiento del contrato	17
13.1	Para garantizar la formalidad de las propuestas	17
13.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato	18

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

No. progresivo	Contenido	No. de página
14	Aplicación de garantía de formalidad de las propuestas	18
15	Penas convencionales	18
16	Aplicación de garantía de cumplimiento del Contrato	18
17	Terminación anticipada del Contrato	19
18	Rescisión administrativa del Contrato	19
19	Procedimiento para rescisión administrativa del Contrato	19
19.1	Plazo de la iniciación del procedimiento	19
19.2	Inicio de la rescisión administrativa	19
19.3	Desahogo de pruebas y alegatos	19
19.4	Formalización de la Audiencia de desahogo	20
19.5	Resolución	20
20	Causas de cancelación de la Licitación	20
21	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación	20
22	Declaración de Licitación desierta	20
23	Intervención de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	21
23.1	Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional	21
23.2	Lugar y forma para presentar inconformidades	21
24	Protección de datos personales.	21
25	De las notificaciones	22

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido	No. de
1	Anexo Técnico (Descripción específica del servicio motivo de la licitación)	23
2	Presentación de propuesta técnica	28
3	Presentación de propuesta económica	29
4	Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos, del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.	31
5	Declaración de haber leído y estar de acuerdo con el contenido de las bases de licitación.	32
6	Escrito por medio del cual manifiesta que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público	33
7	Escrito en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables en materia de trabajo y seguridad social	34
8	Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas	35
9	Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del contrato	36
10	Formato para ofertar	37
11	Contenido del sobre general que integra la propuesta de la Licitación Pública Nacional	38

**Calendario de la
licitación**

Fecha de publicación de la Convocatoria	25 de noviembre de 2022.
Período de venta de las Bases de Licitación	25, 28 y 29 de noviembre de 2022.
Visita de instalaciones	30 de noviembre de 2022, a las 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación	5 de diciembre de 2022, a las 11:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas	8 de diciembre de 2022, a las 11:00 Hrs.
Emisión del fallo	12 de diciembre de 2022, a las 13:00 Hrs.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ASCM/LP/11/2022-N

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, “**LA AUDITORÍA**”, o Convocante, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1, 14, fracción XXII, 16 y 18 Quarter fracción XI de Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos, 6 fracción I; 9 fracción X y 25 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 1° párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Título segundo, y las Secciones cuarta y quinta, del Capítulo III de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.7, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.5, y Bases 7.2.7 inciso a), 7.4.1, 7.4.3, 7.4.4, fracción I, 7.4.5, 7.4.6, 7.4.7, 7.4.8., 7.4.9, 7.4.10, 7.4.11, 7.4.12, 7.4.13, 7.4.17, 7.7.2, 7.7.3, 7.7.7, 7.7.8, 7.7.10, 7.7.11, 7.7.12, 7.8.1, 7.8.2, 7.8.3; 8.1 y 8.2, y los Lineamientos 9.2, 9.7, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13 y 9.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, convoca a personas morales cuya actividad comercial corresponda a la prestación de **LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL 2023”, “ENLACE REDUNDANTE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO EMPRESARIAL 2023” Y “ANTIVIRUS 2023”** a participar en la Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/11/2022-N, al tenor de las siguientes:

Bases

1.-DEFINICIONES

Se entenderá por:

- A).- Contraloría General.-** La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- B).- “LA AUDITORÍA” y/o Convocante:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- C).- Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D).- Licitante:** Persona moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública en el marco de la Ley.
- E).- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.
- F).- Proveedor:** La persona moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades.

2.-INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1.-Eventos que se desarrollarán y responsable

La Visita de instalaciones, Junta de Aclaraciones a las Bases y el Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el Acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participarán el representante del área requirente, y se efectuarán en presencia del representante de la Contraloría General y del representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de “**LA AUDITORÍA**”.

2.2- Participantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas morales cuya actividad principal corresponda con los servicios objeto de este procedimiento, requisito que será acreditado de conformidad con lo solicitado en el Punto 6.1., letras B y C, de estas Bases de Licitación.

2.3- Idioma

Los participantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4.- Tipo de adjudicación

La adjudicación de los servicios correspondientes a las partidas 1 y 2, **serán a un solo proveedor** de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1) de estas Bases.

Partida 1.- Servicio de Telefonía Tradicional 2023.

Partida 2.- Enlace Redundante de Internet Dedicado Simétrico Empresarial 2023.

Por lo que corresponde a la partida 3, podrá ser adjudicado a un solo proveedor de acuerdo a las especificaciones del Anexo antes mencionado.

Partida 3.- Antivirus 2023.

No obstante, lo anterior, se podrán declarar desiertas las partidas en los siguientes casos:

- a) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Convocante; o
- b) Las condiciones ofertadas no se apeguen a las condiciones solicitadas por la Convocante;
- c) Se presente alguno de los supuestos mencionados en el punto 22 de las presentes Bases de Licitación.

2.5.- Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del o de los Contratos respectivos; no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**LA AUDITORÍA**”.

2.6. Cantidad y descripción del servicio

Las cantidades, descripciones y especificaciones requeridas para cada partida serán de acuerdo al contenido del Anexo Técnico (Anexo 1), de las presentes Bases, en relación a las partidas:

Partida 1.- Servicio de Telefonía Tradicional 2023.

Partida 2.-Enlace Redundante de Internet Dedicado Simétrico Empresarial 2023

Partida 3.- Antivirus 2023.

2.7.- Modificación de las cantidades solicitadas

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo la Convocante podrá modificar las cantidades de los servicios solicitados hasta en un 25% (veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el numeral 8, inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

2.8- Negociación de las condiciones de las Bases

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por las o los participantes, podrán ser negociadas.

2.9- Evaluación y verificación de las propuestas

Las propuestas técnicas serán verificadas y evaluadas por la Dirección de Servicios de Informática de “LA AUDITORÍA”, en su carácter de área requirente del servicio, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente, debidamente fundado y motivado.

2.10. Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional

No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley, y las POBALINES, personas morales que se encuentren inhabilitadas o en alguno de los supuestos mencionados en las Bases 7.4.12, 7.8.2 y 7.8.3 y Lineamiento 9.2 inciso c) de las POBALINES.

2.11.-Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica

El o la licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “LA AUDITORÍA”, efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.12.-Impuestos

La Convocante pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y por separado dentro de la propuesta económica.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

2.13 Lugar, condiciones y tiempos de prestación de los servicios

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados en los domicilios ubicados en Avenida 20 de Noviembre número 700 y en Avenida México número 1515, ambos de la Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México a entera satisfacción de la Convocante, mediante contrato, cuya vigencia será del 01 de enero de 2023 al 31 de Diciembre 2023; precisando por lo que hace a los servicios requeridos en las partidas 1 y 2, una vez emitido el fallo se deberán iniciar los trabajos de instalación de la infraestructura necesaria bajo la supervisión de la Dirección de Servicios de Informática como área requirente; se precisa que el periodo de prestación de los servicios será por 12 meses contados a partir del 1° enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con un horario de 24 horas de cada día durante la vigencia.

2.14 Suficiencia presupuestal

El presente procedimiento se desarrolla de manera anticipada al ejercicio en el cual se llevará a cabo la erogación de los recursos por medio de los cuales se cumplirán las obligaciones que deriven del Contrato de la adjudicación que en su caso se formalice, por lo cual el referido Contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la erogación del gasto correspondiente, por lo que su formalización estará condicionada a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo, de conformidad con lo señalado en la Política 6.2, numeral 6.2.2 de las POBALINES.

Las partidas presupuestales a afectarse serán 3141 “Telefonía tradicional”, 3171 “Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información” y 3271 “Arrendamiento de Activos Intangibles”

2.15 Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

3.-INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

Los o las participantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación.

3.1.-Compra de Bases en la Auditoría

Las presentes Bases tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de esta Auditoría, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días 25, 28 y 29 de noviembre de 2022, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas; una vez realizado el pago podrán recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web www.ascm.gob.mx, sección “Licitaciones”. Las Bases de la Licitación podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo anterior.

4.-MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, de manera personal o medio electrónico a los o las participantes que hayan adquirido las Bases de Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la Base 7.4.10, y Lineamiento 9.2, inciso d, numeral 3, fracción IV de las POBALINES.

5.-LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos administrativos se llevarán a cabo en el edificio sede de “**LA AUDITORÍA**”, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700 y la visita a las instalaciones a demás del domicilio anterior también se realizaran en el edificio Anexo ubicado en la Avenida México 1515, en la colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

NOTA.- Se les comunica a las y los licitantes que intervengan en los eventos de las licitaciones que deberán observar las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad.

1. Medidas preventivas:

- a) Toma de temperatura en el dispositivo que se encuentra ubicado en la entrada del edificio sede y la aplicación de gel antibacterial.
- b) Respetar las rutas de entrada y salida de las instalaciones de la ASCM, así como las marcas que se encuentran en el piso para delimitar la sana distancia.
- c) Uso de cubre bocas limpio en todo momento durante su permanencia en la institución, asegurándose que cubra nariz y boca.
- d) Aplicación de un gel hidroalcohólico.
- e) Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- f) Realizar la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o con el codo flexionado, sin quitarse el cubre bocas.
- g) Mantener las medidas de sana distancia mínimo 1.5 metros con otras personas y no saludar de mano, beso o abrazo.
- h) Procurar que las áreas se encuentren siempre ventiladas para evitar la acumulación de CO₂ y evitar la propagación del virus SARS-Cov.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

5.1 Visita de las instalaciones de “LA AUDITORÍA”

Con el propósito de que los prestadores de servicios interesados en participar en la presente Licitación en las partidas 1 y 2 de las presentes bases conozcan las instalaciones donde se prestarán los servicios de Telefonía Tradicional 2023, y servicio de Enlace Redundante de Internet Dedicado Simétrico Empresarial 2023, se llevará a cabo un recorrido en el edificio Sede y Anexo de “LA AUDITORÍA” el día **30 de noviembre de 2022, a las 13:00** horas; ubicados respectivamente en Avenida 20 de Noviembre número 700 y Avenida México 1515, en la colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; para tal efecto será necesario que los participantes se presenten en la planta baja del edificio sede, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con el comprobante de compra de Bases correspondiente para tener derecho a participar en el evento que se convoca.

La visita a las instalaciones de “LA AUDITORÍA” será obligatoria para las partidas 1 y 2, por lo que se entregará constancia de la verificación, la cual forma parte de los requisitos técnicos del punto 6.2 numeral 13.

Únicamente se realizará un recorrido, por lo que los licitantes deben ser puntuales acorde con lo señalado en el Lineamiento 9.2, inciso d, numeral 1, de las POBALINES. La impuntualidad de la visita implicará que no se le otorgue constancia alguna, por lo que no podrá cumplir con el requisito señalado en el párrafo anterior. **El incumplimiento de dicho requisito será motivo de descalificación.**

5.2 Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional

EL DÍA DE 5 DE DICIEMBRE de 2022 A LAS 11:00 HORAS

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de estas Bases y sus documentos, “LA AUDITORÍA”, celebrará una Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, para tal efecto las o los participantes podrán presentar por escrito previo a su celebración, las dudas o aclaraciones anticipadas las cuales podrán ser recibidas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “LA AUDITORÍA”, en un horario de 9:30 a 15:00 horas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx, jpinedas@ascm.gob.mx, y acansecoo@ascm.gob.mx, debiendo confirmarlo a los teléfonos 55 56.24.53.86 ó 55 56.24.53.74, así como durante el desarrollo de la misma, sea por escrito o verbalmente, el día de la realización del evento.

5.3 Acto de apertura del sobre, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas

Las o los licitantes entregarán en un solo sobre cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, y si se cuenta con una como mínimo que cumpla con todos los requisitos, continuará la licitación.

El Acto de apertura del sobre, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas, de cada participante se llevará a cabo **EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS**, por lo que al participante que no entregue el sobre cerrado que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

podrá participar en la presente Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, **se deberán efectuar puntualmente** el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, lo anterior, acorde a lo señalado en el inciso d, numeral 1, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

5.4 Acto de emisión del fallo

El Acto de emisión del fallo se llevará a cabo **EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS**, aclarando que, si bien este acto no es de vital puntualidad, aquellos participantes que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar en las partidas que ya se hayan modificado a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para "LA AUDITORÍA".

6.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Este procedimiento se rige por las POBALINES, y en lo no previsto, supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y estos ordenamientos jurídicos no consideran la figura de participación conjunta, por lo que no será posible aceptar propuestas de esta naturaleza.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original y dirigida a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la atención del Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la dirección de Avenida 20 de Noviembre número 700, colonia, Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16050, telefonos 56 24 53 86 y 56 24 53 74, de igual forma deberán tener la referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas de la empresa participante, sin embargo, deberá estar plenamente identificada.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español preferentemente foliadas en forma consecutiva de manera visible (el foliado incorrecto no implicará motivo de desechamiento). **DEBIDAMENTE RUBRICADAS** todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autografa completa, **reiterándose que deberán entregarse en un sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:**

6.1 Documentación legal y administrativa

- A. Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.
- B. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde a la prestación de los servicios requeridos.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

- C. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- D. Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses (se aceptará versión electrónica obtenida por la empresa vía página web).
- E. De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada y copia simple del poder notarial vigente del representante legal de la persona participante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional con fotografía y/o credencial para votar con fotografía), según lo dispuesto en la fracción I, del numeral 4, inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.
- F. Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona participante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional con fotografía y/o credencial para votar con fotografía.
- G. Copia simple de la declaración anual de 2021 y las parciales de enero a octubre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.).
- H. Escrito original del licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el punto 1 del inciso c, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES, (**Anexo 4** de estas Bases).
- I. Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- J. Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (**Anexo 6** de estas Bases).

6.2.-Propuesta técnica

Toda la documentación relacionada con la propuesta técnica, se deberá presentar atendiendo lo solicitado en el Anexo Técnico (**Anexo 1**), en la cual se realizará una descripción detallada de los servicios por adquirir y contratar, que deberá considerar todas la características de los servicios ofertados, sin indicar costo, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente foliadas en forma consecutiva de manera visible (el foliado incorrecto no implicará motivo de desechamiento), DEBIDAMENTE RUBRICADAS todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autografa completa, además de incluir la siguiente información:

1. Propuesta técnica de los servicios objeto de esta Licitación, elaborada en papel membretado del licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, descripción detallada de cada una de las partidas, la cual será elaborada conforme al **Anexo 2** y a los

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

- requerimientos señalados en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) (**Partidas 1, 2 y 3**). como conceptos mínimos a cumplir.
2. Curriculum del licitante, en el que señale a sus clientes más importantes con nombre de la empresa, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.
 3. Escrito del licitante por el cual garantiza, en caso de ser adjudicado, que los equipos que instale con los que prestará el servicio son de marca registrada original. (**Partida 1 y 2**)
 4. Escrito por el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener conectado y puesto en marcha el servicio por lo menos dos días antes del inicio de la vigencia del contrato, debiendo estar al 100% (cien por ciento) de operación el día de inicio del contrato.
 5. Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, que tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte para el traslado de equipo con el que prestará el servicio, tanto para su instalación como para su retiro por reparación y conclusión del contrato, sin cargo alguno para “**LA AUDITORÍA**”. (**Partida 1 y 2**)
 6. Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con “**LA AUDITORÍA**”; en caso de existir reclamación en este sentido, el prestador del servicio que resulte adjudicado estará obligado a responder por “**LA AUDITORÍA**”, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a “**LA AUDITORÍA**” de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al **Anexo 7**.
 7. Escrito del licitante por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad que resulte, en caso de infringir derechos de patentes, marcas o de derechos de autor.
 8. Escrito por el cual el proveedor adjudicado se compromete a proporcionar la asistencia y el soporte técnico necesario, a fin de garantizar la continúa operación de los servicios.
 9. Escrito por el cual se compromete, en el caso de algún desperfecto en el equipo, a realizar la reparación sin costo para “**LA AUDITORÍA**” y atender los reportes de fallas en un tiempo descritos en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) (**Partidas 1 y 2**)
 10. Escrito por el cual, en caso de ser adjudicado, el proveedor, libera a “**LA AUDITORÍA**” de toda responsabilidad por daños que sufran los equipos con los que proporcionará el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor. (**Anexo 1**) (**Partidas 1 y 2**)
 11. Escrito mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de ser adjudicado, a sufragar todos los gastos de instalación y/o infraestructura necesarios para la prestación del servicio. (**Anexo 1**) (**Partidas 1 y 2**)
 12. Presentar copia de la constancia de la Visita a las instalaciones de la convocante. (**Anexo 1**) (**Partidas 1 y 2**)

6.3 Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser elaborada, de conformidad al formato que se adjunta como **Anexo 3** de estas bases, en el cual se deberán describir la o las partidas que cotiza objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, conforme a lo siguiente:

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.
2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación de los servicios, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 12 de estas Bases.
5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de IVA, de conformidad a lo indicado en el punto 13.1 de estas Bases.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificada o negociadas.

6.4.- Otros requisitos

La documentación señalada en los **incisos B, E y F, del punto 6.1 deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo**, misma que será devuelta a los participantes en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. **Esta documentación legal también deberá ser presentada dentro del sobre único de las propuestas.**

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), punto 6, fracción I, de las POBALINES.

7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7.1 Desarrollo del Acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

Los participantes entregarán el sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, el representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, podrá designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto en la fracción I del numeral 4, del inciso d) del Lineamiento 9.2 de los POBALINES.

Lo anterior, en el entendido de que, la participación de la persona que presente propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes, a dicho supuesto.

7.2.- Desarrollo del Acto de emisión del fallo

La Convocante emitirá un dictamen debidamente signado por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Servicios de Informática, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a los participantes.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las o los participantes, una vez leído el dictamen que fundamenta el fallo, podrán realizar varias ofertas mediante formato que para el efecto proporcione la Convocante **ANEXO 10** para obtener un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de **“LA AUDITORÍA”**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya sido más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en licitaciones, lo que deberá acreditar en el mismo acto, en términos de lo señalado en el punto 5 del inciso d), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

En este sentido se precisa que la Convocante con la finalidad de garantizarle a **“LA AUDITORÍA”** las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de las contraofertas presentadas, con base a los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y calidad



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

de los servicios solicitados, conforme a lo dispuesto en la fracción III del punto 5, inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

En este tenor, si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA AUDITORÍA”**, aplicará lo indicado en el punto 9 de estas Bases de Licitación.

Una vez determinado el participante que haya propuesto el precio más bajo por los servicios requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará personalmente o mediante vía electrónica a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la Convocante, por los participantes asistentes, por los representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de **“LA AUDITORÍA”**. La falta de firma en las mismas de alguno de los participantes, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del participante que presentó las mejores propuestas.

La documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas rechazadas se devolverán a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito del participante, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA AUDITORÍA”**.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1 Responsable de la Evaluación técnica

La evaluación de las propuestas técnicas será elaborada por el área requiriente, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. De conformidad con la Ley, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

8.2 Evaluación económica

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del Contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los servicios propuestos, objeto de este procedimiento.

8.3 Elementos adicionales de evaluación

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los participantes **“LA AUDITORÍA”**, a través del área técnica requiriente, podrá solicitar información, de Entidades,

Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

9.-CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato al participante que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de este procedimiento.

10.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) a la(s) persona (s) licitante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación ó cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- e) Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la Convocante.
- f) No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 6.4 de las Bases de Licitación.
- g) Si el porcentaje de la garantía de sostenimiento no cumple con el porcentaje solicitado.
- h) La omisión en su caso de alguno de los requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llegaran a formalizar con el Acta de dicho acto, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- i) Cualquier otra violación a la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones para la Ciudad de México y las POBALINES.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La o el representante legal del licitante que haya resultado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación que se le haga por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales una vez que cuente con la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, conforme a lo señalado en el punto 2.14 de estas Bases. Para dicha firma y formalización del contrato deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la planta baja del edificio sede de “**LA AUDITORÍA**” localizado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal, 16050, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La o el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento de los mismos, equivalente al 10% (diez por ciento), sin incluir IVA del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 13.2 de estas Bases.

12.-CONDICIONES DE PAGO

La Convocante realizará el pago de los servicios objeto de esta Licitación, una vez que los mismos hayan sido ejecutados, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación de conformidad de dichos servicios y a entera satisfacción por parte de la Dirección de Servicios de Informática de “**LA AUDITORÍA**”.

El pago se efectuará por medio de transferencia electrónica; para tal efecto el proveedor a la firma del Contrato adjudicado, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal los datos de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia señalando los siguientes:

1. Número de cuenta;
2. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos;
3. Banco de la cuenta;
4. Entidad;
5. Sucursal bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico del contacto, y;
8. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

13. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

13.1 Para garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el licitante dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del

monto total de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante cheque certificado o de caja ó fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **ANEXO 8** de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados en esta Licitación Pública Nacional, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "**LA AUDITORÍA**".

13.2.-Para garantizar el cumplimiento del Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o de caja ó fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **Anexo 9** de estas Bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

La garantía a que alude este punto se retendrá al licitante hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Contrato, transcurrido dicho plazo el licitante podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "**LA AUDITORÍA**", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

14.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

- 1.-Los licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas económicas y hasta la firma del contrato.
- 2.-El licitante adjudicado no firme el Contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

15.- PENAS CONVENCIONALES

La pena que se aplicará por atrasos en el inicio oportuno del servicio adjudicado será equivalente al 2% (dos por ciento) de la garantía de cumplimiento, por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los servicios no ejecutados, sin IVA y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible **el cumplimiento del Contrato**, de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las POBALINES.

16.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- I.- El licitante no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el Contrato

que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.

II.- Si no cumple con la ejecución oportuna de los servicios contratados.

III.- Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del contrato por las penas convencionales se hará efectiva la garantía.

La aplicación de penas convencionales se hará mediante notas de crédito, a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo.

17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA AUDITORÍA” sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato de los servicios objeto de la presente Licitación, cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

18.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

I.- Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.

II.- El licitante adjudicado, no inicie oportunamente los servicios objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el Contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el punto 4 del lineamiento 9.13 de las POBALINES.

III.- Cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

19.- PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

19.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

19.2 Inicio de la Rescisión Administrativa

La Convocante de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del Contrato, notificará mediante escrito al licitante del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

19.3 Desahogo de pruebas y alegatos

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (Tres) días hábiles

siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el licitante en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

19.4 Formalización de la Audiencia de desahogo

De la Audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

19.5 Resolución

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente, fundada y motivada y se notificará al licitante por escrito.

20.-CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o si a juicio de la Convocante existen irregularidades graves.
- III. Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**” o que los servicios objeto de este procedimiento, dejen de ser útiles para los fines con que fueron requeridos.

21.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

- I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**” se podrá suspender la licitación en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los licitantes.
- II. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

22.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la licitación cuando:

- I. Ningún licitante haya adquirido las Bases.
- II. No se presente propuesta por alguno de los o las participantes.
- III. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

propuestas.

- IV. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases o sus precios no fueran aceptables.
- V. Si en la etapa de la revisión cuantitativa, ninguno de los participantes cumple con el total de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

23.- INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

23.1- Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional

La Contraloría General intervendrá en el proceso de Licitación para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de Licitación así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las POBALINES, y supletoriamente en lo no previsto por éstas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23.2-Lugar y forma para presentar Inconformidades

Las o los licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el Recurso de Inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con la fracción XXVI del punto 1, del inciso b), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

El Recurso de Inconformidad deberá presentarse en las oficinas de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en Avenida 20 de Noviembre número 700, 3er piso, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, de la Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

24.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes y servicios de "LA AUDITORÍA".



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

Asimismo, se informa que los datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El Responsable del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” es el Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento es Av. 20 de Noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” puede ser consultada en la página web www.ascm.gob.mx.

25.- DE LAS NOTIFICACIONES

Con relación al presente procedimiento y a efecto de agilizar la comunicación y las posibles notificaciones que pudieran generarse durante el desarrollo del mismo, se estipula que las y los participantes deberán proporcionar una dirección tanto física como electrónica, para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA**



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

ANEXO 1

PARTIDA 1

TELEFONÍA TRADICIONAL

I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Suministro, instalación y puesta a punto a entera satisfacción de la Auditoría de:
 - 1.1. 2 E1 (60 canales) de 64 Kbps que garanticen la calidad y nitidez en la llamada, la conexión física será mediante una interfaz **RJ-48** con acceso a 2 Mbps.
 - 1.1.1. Los enlaces E1 deberán estar respaldados en un esquema activo-pasivo, contar con equipos independientes y realizar el switcheo entre enlaces automáticamente en caso de fallas en el enlace primario. El prestador del servicio deberá entregar el diagrama HA en su propuesta técnica.
 - 1.1.2. Identificador de llamadas en los 60 canales.
 - 1.1.3. Entregar troncales con señalización ISDN.
 - 1.1.4. 300 DID's
 - 1.1.5. Con serie inicial en los últimos 3 dígitos del 200 al 499.
 - 1.1.6. Cabeza de grupo: 5556245100.
 - 1.2. Once líneas telefónicas analógicas, con opción a solicitar más en caso de requerirlo, previa solicitud. Las líneas telefónicas estarán distribuidas de la siguiente manera:
 - 1.2.1. Diez líneas ubicadas en Avenida 20 de Noviembre #700 Huichapan, San Marcos, Xochimilco, 16050, Ciudad de México, CDMX, el edificio sede de la ASCM instaladas donde le indique la DSI.
 - 1.2.2. Una línea ubicada en Av. México #1515, San Marcos, 16050, Ciudad de México, CDMX, en la caseta de los policías del Edificio Anexo de la ASCM.
 - 1.2.3. Todas las líneas deberán incluir aparato telefónico con identificador de llamadas.
2. Instalación y cableado por parte del prestador del servicio de sus centrales hasta el site de la ASCM.
3. Los equipos de comunicaciones que se instalen en el site deberán ser entregados en comodato a la ASCM.
4. Para la instalación de los equipos del inciso anterior (3), el prestador del servicio adjudicado contará con disponibilidad de espacio en rack máximo de 26 unidades (en caso de requerir más unidades de **rack**, el prestador del servicio deberá incluir un **rack** en su propuesta).
5. El prestador del servicio deberá incluir los equipos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, sin costo adicional para la Auditoría.
6. En el caso de las líneas telefónicas analógicas, el prestador del servicio tendrá que colocar la acometida dentro del site de la ASCM, y de ahí realizar la distribución de estas.
7. El prestador del servicio deberá realizar el bloqueo de números telefónicos no deseados, previa solicitud de la DSI.
8. El servicio debe contar con mantenimiento, actualizaciones y administración por parte del prestador del servicio, sin costos adicionales para la ASCM.
9. Soporte de suministro eléctrico propio al menos 30 minutos de autonomía.

II. CONDICIONES DEL SERVICIO

1. **Llamadas permitidas.** Llamadas ilimitadas incluidas a números locales y móviles, tanto para larga distancia nacional como para USA y CANADA.
2. **Llamadas restringidas.** Restricción de llamadas en todas las líneas a números 900's y servicios de entretenimiento, así como llamadas internacionales distintas a USA y CANADA.

III. INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Los trabajos de instalación deben concluir 2 días antes del inicio del contrato debiendo contemplar:
 - a. Tendido del cableado, ductería, instalación física de equipos en rack, conexión eléctrica de éstos (en caso de requerir 220V, el prestador del servicio deberá hacer las adecuaciones necesarias a la instalación eléctrica, actualmente de 127V).
 - b. Configuración y puesta a punto de los equipos para su correcto funcionamiento con el conmutador de la ASCM.
 - c. Pruebas de comunicación.
2. Los trabajos de desinstalación deben concluir 15 días después del término del contrato.

IV. SOPORTE TÉCNICO

1. **Mesa de Servicio**
 - 1.1. El prestador del servicio deberá contar con un call center para la atención y levantamiento de reportes de fallas en un esquema 24X7X365 para la atención inmediata de éstas.
 - 1.2. Tiempo de solución de la falla no mayor a 2 horas.
 - 1.3. En caso de fallas mayores, el prestador del servicio deberá enviar personal a sitio en un lapso no mayor a 2 horas a partir del reporte generado.
 - 1.4. El prestador del servicio deberá contemplar una disponibilidad del servicio del 99.5%
 - 1.5. El prestador del servicio deberá de contar con la infraestructura necesaria y personal certificado en soporte técnico (recomendable ITIL).
2. Deberá entregar la información correspondiente a la matriz de escalación, incluyendo el nombre, cargo, teléfonos y correos electrónicos de los responsables técnicos y administrativos de la cuenta.
3. Asignar un ejecutivo de cuenta específico que atienda a la Auditoría.
4. El prestador del servicio deberá entregar los documentos que acrediten el certificado de calidad del fabricante de los equipos que se instalen en el site, recomendable ISO-9001:2015 y NOM en regla y vigentes.

PARTIDA 2
ENLACE REDUNDANTE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO EMPRESARIAL

I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Suministro, instalación y puesta a punto a entera satisfacción de la Auditoría de:
 - a. Un servicio de internet dedicado de **fibra óptica**, simétrico, ancho de banda de **250 Mbps**, con alta disponibilidad (**redundancia activa-pasiva**) que conste de dos enlaces independientes (un enlace primario y uno secundario), provenientes de distinta central y con equipo de telecomunicaciones independiente en el site de la ASCM.
 - b. Dos servicios de internet, independientes al enlace dedicado del inciso anterior, ADSL hasta de 50 Mbps, uno instalado en el SITE de la ASCM y el otro en la oficina del Auditor Superior.
2. Instalación y cableado por parte del prestador del servicio de sus centrales hasta el site de la ASCM, el prestador del servicio deberá instalar fibra óptica y ductería propia sin costo adicional.
3. Los equipos de comunicaciones que se instalen en el site deberán ser entregados en comodato a la ASCM.
4. Para la instalación de los equipos del inciso anterior (3), el prestador del servicio adjudicado contará con disponibilidad de espacio en rack máximo de 26 unidades (en caso de requerir más unidades de **rack**, el prestador del servicio deberá incluir un **rack** en su propuesta).
5. El prestador del servicio deberá incluir los equipos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, sin costo adicional para la Auditoría.
6. En caso de fallas en el enlace primario, los equipos de telecomunicaciones que instale el prestador del servicio adjudicado deberán realizar automáticamente el cambio al enlace secundario.
7. El prestador del servicio deberá proporcionar el domicilio de cada una de las centrales desde las cuales proviene cada una de las fibras ópticas en caso de ser adjudicado.
8. Presentar diagrama de instalación en HA.
9. El servicio debe contar con mantenimiento, actualizaciones y administración por parte del prestador del servicio, sin costos adicionales para la ASCM.
10. El enlace deberá ser entregado con interfaz RJ-45.
11. Soporte de suministro eléctrico propio al menos 15 minutos de autonomía.
12. 8 direcciones IP Homologadas, **LIBRES PARA USO DE LA AUDITORÍA**; con opción a solicitar más en caso de requerirlo, previa solicitud.
13. Servicio DNS: primario y secundario.
14. Los DNS proporcionados por el prestador del servicio no deberán estar en listas negras al inicio y durante el periodo de vigencia del contrato.
15. Los DNS proporcionados deberán resolver las peticiones mediante nombre de dominio y dirección IP.

II. INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS

3. Los trabajos de instalación deben concluir 2 días antes del inicio del contrato debiendo contemplar:
 - a. Tendido del cableado, ductería, instalación física de equipos en rack, conexión eléctrica de éstos (en caso de requerir 220V, el prestador del servicio deberá hacer las adecuaciones necesarias a la instalación eléctrica, actualmente de 127V).
 - b. Configuración y puesta a punto de los equipos para su correcto funcionamiento con la red de la Auditoría y servicios publicados en internet mediante las IP's públicas del ISP que resulte adjudicado.
 - c. Pruebas de comunicación.
4. Los trabajos de desinstalación deben concluir 15 días después del término del contrato.

III. SOPORTE TÉCNICO

5. Mesa de Servicio

- 5.1. El prestador del servicio deberá contar con un call center para la atención y levantamiento de reportes de fallas en un esquema 24X7X365 para la atención inmediata de éstas.
- 5.2. Tiempo de solución de la falla no mayor a 2 horas.
- 5.3. En caso de fallas mayores, el prestador del servicio deberá enviar personal a sitio en un lapso no mayor a 2 horas a partir del reporte generado.
- 5.4. El prestador del servicio deberá contemplar una disponibilidad del servicio del 99.5%
- 5.5. El prestador del servicio deberá de contar con la infraestructura necesaria y personal certificado en soporte técnico (recomendable ITIL).
6. Plataforma de monitoreo del servicio y credenciales de acceso de solo lectura para el personal que la Dirección de Servicios de Informática defina.
7. Deberá entregar la información correspondiente a la matriz de escalación, incluyendo el nombre, cargo, teléfonos y correos electrónicos de los responsables técnicos y administrativos de la cuenta.
8. Asignar un ejecutivo de cuenta específico que atienda a la Auditoría.
9. El prestador del servicio deberá entregar los documentos que acrediten el certificado de calidad del fabricante de los equipos que se instalen en el site, recomendable ISO-9001:2015 y NOM en regla y vigentes.

**PARTIDA 3
ANTIVIRUS**

I. REQUERIMIENTOS

La Auditoría Superior de la Ciudad de México requiere la contratación de un sistema de antivirus, como se describe a continuación:

1. 590 licencias para usuario final y 10 para servidores todas con una vigencia de un año calendario posterior a su activación.
2. Consola de administración centralizada vía web en la nube.
3. La consola de administración debe mostrar los equipos de cómputo que tienen instalado el antivirus.
4. Creación de reportes del estado de los equipos de cómputo.
5. El antivirus deberá:
 - 5.1. Eliminar malware (gusanos, rogues, dialers, troyanos, rootkits, spyware, exploits, bots, spyware, adware, virus, etc).
 - 5.2. Bloquear ataques de ransomware y revertir los archivos afectados a un estado seguro.
 - 5.3. Impedir la fuga de información mediante un DLP.
 - 5.4. Detener los ataques de exploits.
 - 5.5. Detectar ataques dirigidos.
 - 5.6. Detener amenazas desconocidas mediante IA con Deep Learning.
 - 5.7. Filtrar páginas web maliciosas cuando los equipos no se encuentren en las instalaciones de la ASCM.
6. El Antivirus deberá ser compatible con Microsoft Windows Server 2022, 2019, 2016, 2012; Microsoft Windows 10, Windows 8.1, VMware vSphere 6.7, vCenter Server.
7. Soporte técnico vía telefónica 5x8 en español directamente con el prestador del servicio.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

ANEXO 2

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE**

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA PARA:

"PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL 2023", "ENLACE REDUNDANTE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO EMPRESARIAL 2023"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (CARACTERÍSTICAS)	UNIDAD DE MEDIDA
1		
2		
3		

**GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:
TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 3

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE**

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL 2023", "ENLACE REDUNDANTE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO EMPRESARIAL 2023"

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS	MONTO MENSUAL SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA (12 MESES)
1			
2			
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (CON LETRA)

FECHA DE PROPUESTA: VIGENCIA DE PROPUESTA:

PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

TIPO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:

CONDICIONES

DE MENSUALIDADES VENCIDAS,

PAGO:

DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RECIBIDOS LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD.

NOTA: CONSIDERAR 12 MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 3

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA
"LA PRESTACIÓN DE L SERVICIO ANTIVIRUS"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS	MONTO MENSUAL SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA (12 MESES)
3			
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (CON LETRA)

FECHA DE PROPUESTA: VIGENCIA DE PROPUESTA:
 PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
 TIPO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:
 IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:
 CONDICIONES DE PAGO:

MENSUALIDADES VENCIDAS,

DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RECIBIDOS LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD.

NOTA: CONSIDERAR 12 MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

 NOMBRE Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N
ANEXO 4

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, DE DE 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

_____ apoderado legal del licitante
_____ según se acredita en el testimonio notarial no.
_____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no.
_____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio
mercantil no. _____ en el Registro Público de Comercio de la ciudad de
_____, manifiesto **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que ni el suscrito, ni
ninguno de los socios o personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los
supuestos del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2. de las POBALINES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

ANEXO 5

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, DE DE 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, manifiesto haber leído las Bases de la Licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 8 de las mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

ANEXO 6

Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/11/2022-N

Nota: En papel membretado
del licitante

Ciudad de México, de de 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés que se pudiera presentar en caso de resultar adjudicado (a) con el pedido respectivo, lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/11/2022-N

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE**

Ciudad de México, de de 2022.

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Por este conducto manifestamos a ustedes que en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupemos con motivo de los servicios materia del presente procedimiento; por lo que éste no tendrá relación contractual con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; en caso de existir reclamación en este sentido, presentada en contra de **"LA AUDITORÍA"**, nos obligamos a resolver a satisfacción de la misma, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados en el contrato. Asimismo, nos obligamos a resarcir a **"LA AUDITORÍA"** cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en _____, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato no. _____ de fecha _____, por un importe total de no. y letra pesos 00/100) sin I.V.A., celebrado

con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional No. **ASCM/11/2022-N**, para de **LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL 2023", "ENLACE REDUNDANTE DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO EMPRESARIAL 2023" Y "ANTIVIRUS 2023"** La presente fianza permanecerá en vigor hasta el término de la garantía del contrato o a partir de aquella fecha en que la Auditoría Superior de la Ciudad de México comunique la terminación anticipada del contrato. La presente fianza sólo podrá ser cancelada mediante la autorización escrita de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (no. y letra) sin I.V.A., que representa el 10% (diez por ciento), del importe total del contrato, por la que se expide esta fianza.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

ANEXO 10

FORMATO PARA OFERTAR

No. DE LICITACIÓN: _____ FECHA: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: _____

PARTIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	SUBTOTAL IVA TOTAL	

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (CON LETRA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA.- ESTE FORMATO SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OFERTEN UN PRECIO MÁS BAJO, DESGLOSADO.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

ANEXO 11

Contenido del sobre general que integra la propuesta de Licitación Pública Nacional No:

Proveedor: _____

No. de las bases	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
6.1 A.	Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.		
6.1 B.	Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde a la prestación de los servicios requeridos.		
6.1 C.	Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.		
6.1 D.	Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses (se aceptará versión electrónica obtenida por la empresa vía página web).		
6.1 E.	De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada y copia simple del poder notarial vigente del representante legal de la persona participante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional con fotografía y/o credencial para votar con fotografía), según lo dispuesto en la fracción I, del numeral 4, inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.		
6.1 F.	Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona participante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional con fotografía y/o credencial para votar con fotografía.		
6.1 G.	Copia simple de la declaración anual de 2021 y las parciales de enero a octubre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.).		
6.1 H.	Escrito original del licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el punto 1 del inciso c, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES, (Anexo 4 de estas Bases).		
6.1 I.	Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al Anexo 5 de las presentes Bases.		
6.1 J.	Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (Anexo 6 de estas Bases).		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
6.2- 1.	Propuesta técnica de los servicios objeto de esta Licitación, elaborada en papel membretado del licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, descripción detallada de cada una de las partidas, la cual será elaborada conforme al Anexo 2 y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1) (Partidas 1, 2 y 3). como conceptos mínimos a cumplir.		
6.2- 2.	Curriculum del licitante, en el que señale a sus clientes más importantes con nombre de la empresa, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.		
6.2- 3.	Escrito del licitante por el cual garantiza, en caso de ser adjudicado, que los equipos que instale con los que prestará el servicio son de marca registrada original. (Partida 1 y 2)		
6.2- 4.	Escrito por el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener conectado y puesto en marcha el servicio por lo menos dos días antes del inicio de la vigencia del contrato, debiendo estar al 100% (cien por ciento) de operación el día de inicio del contrato.		
6.2- 5.	Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, que tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte para el traslado de equipo con el que prestará el servicio, tanto para su instalación como para su retiro por reparación y conclusión del contrato, sin cargo alguno para "LA AUDITORÍA". (Partida 1 y 2)		
6.2- 6.	Escrito del participante por medio del cual se comprometa, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como proporcionarles una identificación y uniforme a sus empleados, con relación al personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento; por lo que éste no tendrá relación contractual con "LA AUDITORÍA" en caso de existir reclamación en este sentido presentada en contra de ésta, el proveedor que resulte adjudicado estará obligado a responder de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados en el contrato. Asimismo se obliga a resarcir a "LA AUDITORÍA" de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al Anexo 7.		
6.2- 7.	Escrito del licitante por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad que resulte, en caso de infringir derechos de patentes, marcas o de derechos de autor.		
6.2-8.	Escrito por el cual el proveedor adjudicado se compromete a proporcionar la asistencia y el soporte técnico necesario, a fin de garantizar la continúa operación de los servicios.		
6.2-9.	Escrito por el cual se compromete, en el caso de algún desperfecto en el equipo, a realizar la reparación sin costo para "LA AUDITORÍA" y atender los reportes de fallas en un tiempo descritos en el Anexo Técnico (Anexo 1) (Partidas 1 y 2)		
6.2-10.	Escrito por el cual, en caso de ser adjudicado, el proveedor, libera a "LA AUDITORÍA" de toda responsabilidad por daños que sufran los equipos con los que proporcionará el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor. (Anexo 1) (Partidas 1 y 2)		
6.2-11.	Escrito mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de ser adjudicado, a sufragar todos los gastos de instalación y/o infraestructura necesarios para la prestación del servicio. (Anexo 1) (Partidas 1 y 2)		
6.2-12.	Presentar copia de la constancia de la Visita a las instalaciones de la convocante. (Anexo 1) (Partidas 1 y 2)		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/11/2022-N

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
6.3- 1.	Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, IVA.		
6.3- 2.	Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.		
6.3- 3.	Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación del servicio deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.		
6.3- 4.	Mencionar la s condiciones de pago de acuerdo al punto 12 de estas Bases		
6.3- 5.	La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de IVA, de conformidad a lo indicado en el punto 13.1 de estas Bases.		